



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 55

Res. 2

Exp. 3/4181/2014 y agregados

Montevideo, 09 OCT. 2017

VISTO: estas actuaciones por las que el Liceo Privado FRANCISCO del Departamento de Paysandú solicita autorización para el dictado de los cursos de 1^{er} año de Ciclo Básico Plan 2006, a partir del marzo de 2015;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los trámites administrativos de rigor, no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que División Jurídica a fojas 44 y 44 vta del Exp. 3/4141/14 informa que la documentación de la personería jurídica aportada se encuentra ajustada a Derecho y a la Ordenanza 14;

III) que a fojas 59 luce el informe de la Dirección Sectorial de Infraestructura a fojas por la que se sugiere habilitar en forma provisoria por dos años debiendo adjuntar la documentación regularizada y los certificados vigentes para gestionar su renovación;

IV) que se sugiere asignar el Liceo N°6 de Paysandú como Adscriptor;

V) que la Profesora Analía VOLPE se viene desempeñando como Director y acredita los extremos exigidos por la Ordenanza 14 y las Circulares 2289/97 y 2670/05;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ordenanza 14;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria
Sección Resoluciones y Decretos SCR/GAF/ANG 04/10/17

17/habl/ francisco paysandu 1 CB

RESUELVE:

1) Conceder la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 1º año de Ciclo Básico Plan 2006, a partir del año 2015, al Liceo Privado FRANCISCO del Departamento de Paysandú.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido centro de estudio será el Liceo N°6 de Paysandú.

3) Aceptar la designación como Directora de la Profesora ANALÍA VOLPE, por acreditar los extremos de la normativa vigente.

4) Hacer saber a los interesados que deberán levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura a los efectos de renovar la habilitación del local.

Librese Nota Circular. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y por su intermedio a los interesados.

Una vez agreda la documentación del local, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura solicitando su intervención.


Prof. SANDRA GUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Unidad de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero